

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Gracia Castro-Villacañas Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 52 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 749 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña María de Fátima Bruno Da Silva y a doña Dolores Elvira Gabarres Jiménez, como autoras responsables de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena para casa una de ellas de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros y una responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, más las costas que se hubieran podido causar.

Cese el depósito de los efectos en su día constituidos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María de Fátima Bruno Da Silva y doña Dolores Elvira Gabarres Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/15.042/13)

